FICHA TÉCNICA
AUDITORÍA INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE ACÁMBARO, GTO.

Solicitud de aprobación de punto de acuerdo

Mediante oficio SA-0018/2018 de 24 de octubre de 2018, el Secretario del Ayuntamiento de Acámbaro, Gto, propone a la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del H. Congreso del Estado de Guanajuato de la LXIV legislatura:

> *«…En atención al acuerdo de Ayuntamiento emitido por el Cuerpo Edilicio de este Municipio en Sesión Ordinaria asentada bajo el acta No. 2 dos celebrada el día 10 diez del mes de octubre del año en curso, se aprobó solicitar una Auditoría Integral a la Administración saliente 2015-2018, ordenándeose girar dicha aprobación a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado que usted representa y a los Diputados Locales. Motivo por el cual le remito el Acuerdo respectivo, para su conocimiento y fines legales consiguientes.…».*
>
> Incluye extracto de acuerdo del Ayuntamiento emitido en acta 2, correspondiente a la Sesión Ordinaria de 10 de octubre de 2018, la cual señala:
>
> *«… El regidor C. Eleazar Mendoza Gómez, dice: quisiera solicitar al pleno del ayuntamiento, que sometiera a conseno del mismo, en virtud de que de alguna manera no tuvimos la información, ni siquiera la cortesía de la participación de invitarnos a formar parte de la Comisión de Transición, a tener la información mínimo para saber de que estábamos tratando, si me gustaría que lo aprobáramos en mayoría que lo sometieras para que se enviara a la Secretaría de la Transparencia y a la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado y a los Diputados Locales, un oficio donde les solicitemos una Auditoría Integral que guarda la administración saliente, para deslindarnos de toda responsabilidad que de alguna manera pudiera conllevarnos a ella, sabemos que inclusive las sanciones a veces son tanto por acción u omisión, en lo personal no quisiera caer en un acto de omisión, me gustaría que lo pusiéramos como punto de acuerdo, que lo metiéramos a la mayoría para enviar ese escrito.*
>
> *…*
>
> *El C. Lic. Alejandro Tirado Zuñiga, Presidente Municipal, dice: despúes de expuesto el punto del regidor C. Eleazar Mendoza Gómez, someto a consideración la propuesta que hace a este H. Ayuntamiento, los que estén a favor de que se lleve a cabo el procedimiento señalado por el regidor …, sírvanse manifestarlo levantando su mano, obteniéndose como resultado **10 votos a favor**, de los regidores: C. María Rosaura Juárez Pérez, C. Alma Alejandra Molina Almansa, C. Salvador Albarrán Ballesteros, C. Lic. Cecilia Ibarra Segarra, C. Eleazar Mendoza Gómez, C. Lucila Noyola Sánchez, C. Mayra Neli Rivera Pizaña, C. Lisandro Díaz Corona, C. Artemio Tinajero Pizano, C. Carol Aimed Castañeda Villagrán y **5 votos en contra** de los siguientes ayuntales: C. Lic. Alejandro Tirado Zúñiga Presidente Municipal, síndicos municipales: C. María Soledad Ramírez Quintana, C. Domingo Torres Lucio y los regidores C. Laura Ríos Cárdenas y C. Felipe Martínez López…».*

https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/archivo/archivo/12640/646067.pdf

Fundamento

Con base en lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato que señala:

> *«**Artículo 17.** El Programa General de Fiscalización podrá ser adicionado por acuerdo de las dos terceras partes del Pleno del Congreso.*
>
> *El acuerdo señalará el sujeto de fiscalización**, tipo, alcance, periodo y el momento en que la auditoría deba iniciarse**. »*

Se propone la metodología siguiente:

PROPUESTA	
1.- Sujeto	Administración Pública Municipal de **Acámbaro, Gto**.
2.- Tipo de auditoría	Auditoría Integral.
3.- Alcance	Fiscalizar la gestión financiera de la Administración Municipal de Acámbaro, Gto.
4.- Periodo	Por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2015; por los ejercicios fiscales de los años 2016 y 2017, así como por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del ejercicio fiscal del año 2018.
5.- Momento en que la auditoría deba iniciarse	A la brevedad.

Guanajuato, Gto., 28 de enero de 2019.